

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA**

**Calle 5 No. 5-63 Edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322 234 4186**

**PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: EMILIO PADILLA HERNANDEZ, ALEJANDRO MIRANDA VARGAS,
ALVARO ENRIQUE CABAS FERNANDEZ, ALBA ROSA CASTILLO Y ATANASIO DE
JESUS RODRIGUEZ TORRES.
DEMANDADO: ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.-ELECTRICARIBE S.A.
E.S.P.**

RADICADO: 2018-00068-00

Santa Marta, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En el presente proceso se tenía fijado el día doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023) a partir de las 09:00 de la mañana como fecha y hora para llevar a cabo AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA establecida en el artículo 80 del C.P. de T. y de la S.S., modificado por la Ley 1149 de 2007. Dicha diligencia no pudo llevarse a cabo, por lo anterior, se fijará nueva fecha que se indicará en la parte resolutive de este proveído.

Así mismo se evidencia en el expediente digital memorial allegado por la DRA. ROSALIN AHUMADA RANGEL sustituyendo poder al DR. EIBER DAVID OCHOA ORTEGA, por lo que se procederá a reconocer personería y así se dirá en la parte resolutive de este proveído. En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el día CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (23) A PARTIR DE LAS 9:00 DE LA MAÑANA, como fecha y hora para llevar a cabo AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA establecida en el artículo 80 del C.P. de T. y de la S.S., modificado por la Ley 1149 de 2007. Se les advierte a las partes y a sus apoderados que la asistencia es obligatoria. **AUDIENCIA MODALIDAD VIRTUAL.**

SEGUNDO: TENER al DR. EIBER DAVID OCHOA ORTEGA con la T.P No. 344.721 del C.S de la Judicatura como apoderado judicial sustituto de la DRA. ROSALIN AHUMADA RANGEL, dentro del presente proceso y en los términos del poder conferido.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

**MÓNICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA
(Firma Digital)**